



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE OCTUBRE DE 2010	Suplemento 7108	G
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------	---

No. 27153

DECRETO 031

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27 PRIMER PÁRRAFO Y 36 FRACCIÓN XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe

proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$34,030,273.92**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y otros por la cantidad de 34 MILLONES 030 MIL 273 PESOS CON 92 CENTAVOS, de los cuales:

INGRESOS POR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

\$ 33,322,845.00

33 MILLONES 322 MIL 845 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

OTROS INGRESOS

\$707,428.92

707 MIL 428 PESOS CON 92 CENTAVOS, corresponden principalmente a remanentes 2008 para apoyos por contingencia en el Estado de Tabasco, productos financieros y ajuste a la conciliación bancaria.

Ver anexo A1 y A2

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas, mismos que fueron depositados en la cuenta **4016772220 del Banco HSBC, S.A.**

EGRESOS PRESUPUESTALES 2009 Y DE REMANENTES 2008

\$32,396,919.08

Los EGRESOS PRESUPUESTALES Y REMANENTES, 2008, ascendieron a 32 MILLONES 396 MIL 919 PESOS CON 08 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE

\$31,284,436.40

31 MILLONES 284 MIL 436 PESOS CON 40 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

**CAPÍTULO 51000, SERVICIOS PERSONALES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009
Y REMANENTES 2008)**

\$28,837,012.19

En los servicios personales se ejercieron recursos por 28 MILLONES 837 MIL 012 PESOS CON 19 CENTAVOS, que comprende a erogaciones en las partidas de bonos de actuación,

sueldos a personal de confianza, aguinaldo, compensaciones, compensación por desempeño, cuotas de seguridad social al ISSET, estímulos económicos y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Tribunal Electoral de Tabasco.

**CAPÍTULO 52000, ARTÍCULOS Y MATERIALES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y
REMANENTES 2008)**

\$1,258,820.15

En los Artículos y Materiales donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 258 MIL 820 PESOS CON 15 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de materiales de oficina, material y útiles de impresión fotocopiado y cómputo, combustibles, alimentación y víveres, entre otros.

**CAPÍTULO 53000, SERVICIOS GENERALES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009
Y REMANENTES 2008)**

\$1,188,604.06

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 188 MIL 604 PESOS CON 06 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, trabajos de impresión y formas continuas, servicio telefónico, alquiler de edificios y locales, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN

\$1,112,082.68

1 MILLÓN 112 MIL 082 PESOS CON 68 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en el capítulo que se cita a continuación:

**CAPÍTULO 56000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009)**

\$1,112,082.68

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 56000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 112 MIL 082 PESOS CON 68 CENTAVOS, en las partidas de Mobiliario de Oficina, Equipo de Oficina, Bienes de Tecnologías de Información, Vehículos y Equipo Terrestre.

CAPÍTULO 57000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$400.00

400 PESOS, se ejercieron en el Capítulo 57000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Erogaciones Imprevistas.

Ver anexos B1, B2, B3, B4 y B5

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales y rubros de los estados financieros del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el periodo de enero a diciembre de 2009, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Tribunal Electoral de Tabasco, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su

Reglamento, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, se determinó un resultado presupuestal de **1 MILLÓN 633 MIL 354 PESOS CON 84 CENTAVOS.**

Ver anexo C.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas, por **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**, dentro del ejercicio fiscal comprendido del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 031

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**, del ejercicio fiscal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

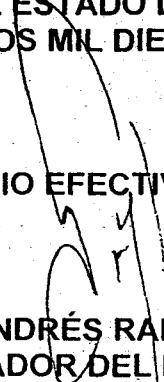
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

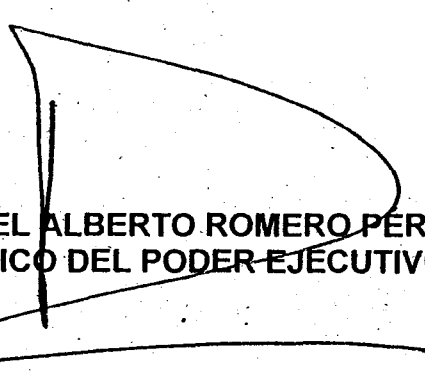
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DIP. OSCAR CASTILLO MOHA, PRESIDENTE; DIP. AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.


LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ANEXOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2009	REFER ENCIA S
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	33,322,845.00	A1
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 33,322,845.00	
REMANENTES 2008	\$ 663,222.44	
OTROS INGRESOS	44,206.48	
SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS	707,428.92	A2
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 34,030,273.92	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 34,030,273.92	
GASTO CORRIENTE	31,284,436.40	B1, B2 Y B3
GASTO DE INVERSIÓN	1,112,082.68	B4
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	400.00	B5
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2008	\$ 32,396,919.08	
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 1,633,354.84	C

ANEXOS A

A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 33,322,845.00
TOTAL	\$ 33,322,845.00

A2.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
REMANENTES 2008	\$ 663,222.44
OTROS	44,206.48
TOTAL	\$ 707,428.92

ANEXOS B

B1.- CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES (2008))

CUENTA PRESUPU ESTAL	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
51101	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 4,870,321.77
51201	AGUINALDO	1,508,838.33
51202	PRIMA VACACIONAL	194,536.65
51207	COMPENSACIONES	1,170,500.53
51208	BONOS DE ACTUACIÓN	13,482,679.16
51211	CANASTA ALIMENTICIA	247,461.89
51215	SEGURO DE VIDA	24,636.54
51226	BONO NAVIDEÑO	1,041,698.06
51230	QUINQUENIO DE CONFIANZA	570,676.25
51240	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	815,967.82
51310	ESTÍMULOS ECONÓMICOS	2,288,336.04
51315	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	110,000.00
51401	CUOTAS AL ISSET	633,141.82
51501	AJUSTE EXTRAORDINARIO	517,249.78
51503	BONO DÍA DE LAS MADRES	61,600.00
51504	BONO DÍA DEL PADRE	72,600.00
51507	OTRAS PRESTACIONES	1,226,767.55
TOTAL		\$ 28,837,012.19

**B2.- CAPÍTULO 52000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 177,563.86
2102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y COMPUTO.	292,021.01
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	55,364.60
2105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	2,301.85
2106	OTROS ARTÍCULOS	19,512.98
2202	MATERIAL DE FOTOGRAFÍAS CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN	3,978.22
2203	MATERIAL P/ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	1,365.00
2205	ARTÍCULOS MENORES P/ COMPUTADORA E IMPRESORAS	62,992.94
2206	MATERIAL DE LECTURA	7,182.00
2401	COMBUSTIBLE	130,754.00
2501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	270,986.45
2502	UTENSILIOS	5,136.07
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,549.17
2702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRAÚLICO Y SANITARIO	20,325.42
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	179,289.38
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	7,540.14
2801	ARTÍCULOS DE OFICINA	19,957.06
TOTAL		\$ 1,258,820.15

**B3.- CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
2009 Y REMANENTES 2008)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
53101	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y VALORES	\$ 46,800.32
53103	SERVICIO TELEFÓNICO	118,209.00
53104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,308.00
53108	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	26,762.00
53203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	40,554.00
53204	CONSULTORÍAS Y FEDATORÍAS	2,300.00
53206	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	28,750.00
53301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	77,832.00
53302	ALQUILER DE EQ Y MUEBLES P/ADMON	7,126.71
53401	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	179,771.93
53402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	43,767.96
53404	INSTALACIONES	35,913.00
53405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	46,030.18
53406	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21,476.25
53408	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DIGITALIZADA	21,275.00
53501	PASAJES	45,712.36
53502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	39,957.93
53504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	45,580.00
53505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	36,776.00
53506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,420.00
53601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	190,020.37
53602	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELACIÓN FOTOGRÁFICO	1,243.17
53603	ENCUADERNACIÓN	4,025.00
53605	GASTOS DE DIFUSIÓN	28,750.00
53606	RÓTULOS Y PINTURAS	7,791.61
53701	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
53703	SEGUROS	44,652.20
53704	TENENCIAS Y DERECHOS	15,545.00
53706	SERVICIO DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	4,347.57
53708	COMISIONES FINANCIERAS	19,906.50
	TOTAL	\$ 1,188,604.06

**B4.- CAPÍTULO 56000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2009)**

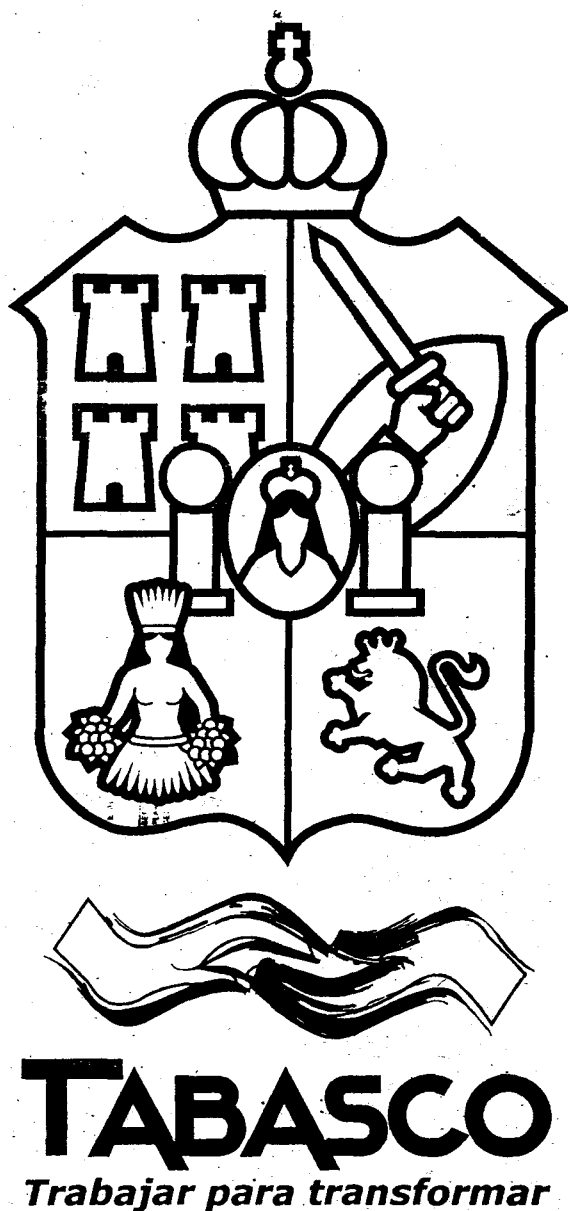
PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
56101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 99,354.67
56102	EQUIPO DE OFICINA	122,074.50
56105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	748,553.51
56201	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	142,100.00
TOTAL CAPÍTULO 56000		\$ 1,112,082.68

**B5.-CAPÍTULO 57000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2009)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
57202	EROGACIONES IMPREVISTAS	\$ 400.00
TOTAL CAPÍTULO 57000		\$ 400.00

C.- RESULTADO FINAL

	AL 31/DICIEMBRE/2009
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 1,633,354.84
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 1,633,354.84



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.